



2013-9-01-1310023

THE LIMITED PARTNERSHIPS ACT 1907

No. SL 5113

The Registrar of Companies for Scotland hereby certifies that INNOVENT INVESTMENT LP was registered as a limited partnership by lodging a statement of particulars pursuant to Section 8 of the Limited Partnerships Act 1907 on 19th January 2004.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the partnership:-

- a) INNOVENT PARTNER LIMITED is the general partner of the partnership,
- b) CHENIN INVESTMENTS PTE. LTD is the limited partner of the partnership.

The Registrar of Companies hereby certifies that the Limited Partnership has at least 1 general partner and 1 limited partner. According to the documents on the file of the partnership in the custody of the Registrar of Companies the partnership has been in continuous and unbroken existence since the date of its registration on 19th January 2004. *****

Given at Companies House, the 9th November 2012


M D JONES
 for the Registrar of Companies


 Deputy Public,
 Edinburgh.



Companies House



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Michael D Jones
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Officer of the Companies Registration Office, Cardiff.
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not Applicable
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	13 November 2012
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	J438191
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	
10. Signature: Signature: Firma:	Jeremy Crook 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *ds* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanstia: Indeterminada-Guayaquil,

04 ENE 2013



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



2013-9-01-13-0025

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 260628

The Registrar of Companies for Scotland hereby certifies that INNOVENT PARTNER LIMITED (originally called LOTHIAN SHELF (154) LIMITED which name was changed by resolution on 12th January 2004 to INNOVENT PARTNER LIMITED) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 11th December 2003.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company, NADINA HEDIGER and ROSITA OBERHOLZER are the directors of the company.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.*****

Given at Companies House, the 9th November 2012

Notary Public, Edinburgh

T CRIDLAND
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.



Companies House

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays/Pais		United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por		T Cridland	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Officer of the Companies Registration Office, Cardiff.	
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Not Applicable	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en		London	6. the 13 November 2012 le / el día
7. by par / por		Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8. Number sous no / bajo el número		J438192	
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			10. Signature: Jeremy Crook Signature: Firma: 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 554 del 12 de abril de 1.978, DGY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

04 ENE 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

LAS SOCIEDADES LIMITADAS ACT 1907

No. SL 5113

El Registrador de Compañías por Escocia mediante la presente certifica que **INNOVENT INVESTMENT LP** fue registrado como una Sociedad Limitada presentando una declaración en conformidad a los pormenores de la Sección 8 del Acta de Sociedades Limitadas 1907 el 19 de Enero del 2004.

El Registrador certifica de acuerdo con los documentos en los archivos de la sociedad:-

- a) **INNOVENT PARTNER LIMITED** es el socio general de la sociedad,
- b) **CHENIN INVESTMENTS PTE. LTD** es el socio limitado de la sociedad,

El Registrador de Compañías por este medio Certifica que La Sociedad Limitada tiene por lo menos 1 socio general y 1 un socio limitado.

De acuerdo con los documentos en los expedientes de la sociedad en la custodia de El Registrador de Compañías la sociedad ha sido de una existencia continua e ininterrumpida desde la fecha de su inscripción el 19 de Enero del 2004.*****

Dado en la Cámara de Compañías el **9 de Noviembre del 2012**

M D JONES

Por el Registrador de Compañías

Cámara de Compañías

Firma:

Yo, **Leonor Hipatia Carrasco Solís** portadora de la cédula de ciudadanía # 091076988-4 certifico: que la traducción que antecede es fiel y exacta del documento redactado en idioma Inglés que me ha sido presentado para el efecto, lo cual declaro en honor a la verdad y dado los conocimientos que tengo sobre tal idioma

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2012

L. Hipatia Carrasco
Leonor Carrasco Solís
Traductora



Yo, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma ilegible que antecede, corresponde a la señora LEONOR HIPATIA CARRASCO SOLIS, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma ingles, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 0910769884. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



APOSTILLADO
(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Este documento público/ Le présent acte public
2. Ha sido firmado por: **Michael D Jones**
A été signé par
3. Actuando en capacidad de: **Oficial de la Oficina de Registro de Compañías, Cardiff**
Aggissant en qualité de
4. Confirma el sello/ estampa de : No es aplicable
Est revêtu du sceau/ timbre de

CERTIFICADO

5. En Londres
À Londres
6. Certificado el : **13 de Noviembre del 2012**
Attesté le
7. Por el: **Secretario Principal de su Majestad de Estado para La Comunidad de Naciones y Asuntos exteriores.**
Par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Número: **J438191**
Sous No
9. Sello
Timbre
10. Firma.

Jeremy Crook

Este apostillado no es para ser usado en UK y solo confirma que la firma, el sello o la estampa en el documento son genuinas. No confirma la autenticidad de los documentos subyacentes. El apostillado adjunta los documentos que han sido fotocopiados y certificados en UK y solo confirma la firma del Funcionario Público. No autentifica ni la firma del documento original o del contenido del documento original en ninguna manera

Si este documento es para ser usado en un país que no es parte de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección del cónsul de la misión representativa de ese país.

Yo, **Leonor Hipatia Carrasco Solís** portadora de la cédula de ciudadanía # 091076988-4 certifico: que la traducción que antecede es fiel y exacta del documento redactado en idioma Inglés que me ha sido presentado para el efecto, lo cual declaro en honor a la verdad y dado los conocimientos que tengo sobre tal idioma

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2012

Leonor Carrasco Solís
Leonor Carrasco Solís
Traductora



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma ilegible que antecede, corresponde a la señora LEONOR HIPATIA CARRASCO SOLIS, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 0910769884. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



LAS SOCIEDADES LIMITADAS ACT 1907
Compañía No 260628

El Registrador de Compañías por Escocia mediante la presente certifica que **INNOVENT PARTNER LIMITED** (originalmente llamado **LOTHIAN SHELF (154) LIMITED** el cual nombre ha sido cambiado bajo la resolución del 12 de Enero del 2004 a **INNOVENT PARTNER LIMITED**) fue registrado bajo el Acta de Compañías 1985 como una Sociedad Limitada el 11 de Diciembre del 2003

El Registrador certifica de acuerdo con los documentos en los archivos de la compañía, **NADINA HEDIGER** y **ROSITA OVERHOLZER** son los directores de la compañía.

De acuerdo con los documentos de archivo y en custodia del Registrador, la compañía está actualizada con sus requerimientos de archivo y consta de por lo menos un director, el cual es una persona natural sobre la edad de 16 años.

La compañía ha estado en continua existencia e ininterrumpida desde su incorporación y no se ha tomado ninguna acción hasta la presente por el registrador de compañías de retirar la compañía del registro o de disolver como no en funcionamiento. Hasta donde le es posible el Registrados está al tanto, de que la compañía no está en liquidación o es sujeto de un orden administrativo y no ha sido nombrado ningún recibidor o gerente de la propiedad de la compañía*****

Dado en la Cámara de Compañías el 9 de Noviembre del 2012

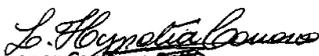
T CRIDLAND

Por el Registrador de Compañías
Cámara de Compañías

Este certificado es un historial de la búsqueda de la información registrada por el Registrador. Esta información proviene de los archivos aceptados en buena fe sin verificación. Por esta razón el verificador no puede garantizar que esta información en el registro es exacta y completa.
Cámara de Compañías.

Yo, **Leonor Hipatia Carrasco Solís** portadora de la cédula de ciudadanía # 091076988-4 certifico: que la traducción que antecede es fiel y exacta del documento redactado en idioma Inglés que me ha sido presentado para el efecto, lo cual declaro en honor a la verdad y dado los conocimientos que tengo sobre tal idioma

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2012


Leonor Carrasco Solís
Traductora



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma ilegible que antecede, corresponde a la señora LEONOR HIPATIA CARRASCO SOLIS, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 0910769884. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



APOSTILLADO

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

10. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El presente documento público/ Le présent acte public
11. Ha sido firmado por: **T Cridland**
A été signé par
12. Actuando en capacidad de: **Oficial de la Oficina de Registro de Compañías, Cardiff.**
Agissant en qualité de
13. Confirma el sello/ estampa de : No es aplicabe
Est revétu du sceau/ timbre de

CERTIFICADO

14. En Londres
À Londres
15. Certificado el : **13 de Noviembre del 2012**
Attesté le
16. Por el: **Secretario Principal de su Majestad de Estado para La Comunidad de Naciones y Asuntos exteriores.**
Par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
17. Número: **J438192**
Sous No

18. Sello
Timbre
10. Firma.

Jeremy Crook

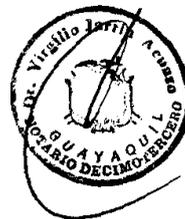
Este apostillado no es para ser usado en UK y solo confirma que la firma, el sello o la estampa en el documento son genuinas. No confirma la autenticidad de los documentos subyacentes. El apostillado adjunta los documentos que han sido fotocopiados y certificados en UK y solo confirma la firma del Funcionario Público. No autentiquita ni la firma del documento original o del contenido del documento original en ninguna manera

Si este documento es para ser usado en un país que no es parte de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, debe ser presentado a la sección del cónsul de la misión representativa de ese país.

Yo, **Leonor Hipatia Carrasco Solís** portadora de la cédula de ciudadanía # 091076988-4 certifico: que la traducción que antecede es fiel y exacta del documento redactado en idioma Inglés que me ha sido presentado para el efecto, lo cual declaro en honor a la verdad y dado los conocimientos que tengo sobre tal idioma

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2012


Leonor Carrasco Solís
Traductora



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, la firma ilegible que antecede, corresponde a la señora LEONOR HIPATIA CARRASCO SOLIS, quien declara tener conocimientos suficientes del idioma inglés, como para su traducción, fue puesta ante mí, en el documento que antecede que consta de una foja, agregando que su texto corresponde a la fiel traducción del idioma inglés al español del instrumento al que pertenece, siendo su cédula de ciudadanía # 0910769884. Además la firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Guayaquil, 12 de Diciembre de 2012.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

